SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 108/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que a fs.1 del Expte.Nº 154/91 la Srta. Alejandra Leticia OPFINGER, ex agente del Juzgado de 1ra. Instancia Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, formula pedido de reincorporación al servicio.
- II.- Que la recurrente fue dada de baja el día 25-06-91, en razón de haber presentado su renuncia al cargo -Ada.Nº 62/91.
- III.- Que el Titular del Organismo antes mencionado califica excelente el concepto laboral de la referida, según constancias obrantes a fs.4.
- IV.- Que, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones exigidas por el art.17º del Reglamento Judicial y la existencia a la fecha de cargos vacantes disponibles, se considera factible hacer lugar al pedido formulado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) DISPONER la reincorporación al servicio de la Srta. Alejandra Leticia OPFINGER (DNI.N° 20.690.063) en la categoría de AUXILIAR INGRESANTE, con destino en el Juzgado de 1ra. Instancia N° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial, a partir del 07/11/91.
- 2°) Dicho nombramiento queda supeditado a lo dispuesto por el art. 18° del Reglamento Judicial.
 - **3º)** Registrese, comuniquese, tómese razón y archivese.

Firmantes:

FLORES – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ. LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.